CONTRATO N° 67/2016

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SIEMI S.R.L.**, domiciliada en **Amancio González N° 129 c/ Avenida Fernando de la Mora de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO**, con Cédula de Identidad N° **327.419**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2016**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio técnico para el mantenimiento del Sistema Central de Información para el Banco Central del Paraguay; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Nicanor Fleitas Bareiro
Director - SIEMI S.R.L.

CONTRATO N° 67/2016

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	55.000.000
2017	1	1	0	0	240	30	1	99	90.000.000
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	39.324.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.420.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 49/16**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 10, Acta Nº 87 de fecha 22 de noviembre de 2016**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total del Contrato Cerrado para el mantenimiento preventivo del grupo generador del sitio primario y sitio alterno, **ÍTEMS 1 AL 3**, es de **Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil (52.164.000.-)** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Generador AKSA APD175C / 175kVA/140kW	AKSA	No Aplica	Mes	24	Evento	773.500.-	18.564.000.-
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Generador RESA Cummins S3.8-G7 / 70 KVA (Equipo A)	RESA	No Aplica	Mes	24	Evento	700.000.-	16.800.000.-
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Generador RESA Cummings S3.8-G7 / 70 KVA (Equipo B)	RESA	No Aplica	Mes	24	Evento	700.000.-	16.800.000.-
PRECIO TOTAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – Ítems 1al 3 (IVA Incluido)								52.164.000.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

CONTRATO ABIERTO – Ítems 4 al 22

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DEL SITIO ALTERNO

Ricardo Rellas Barrio
Director SIEMI S.R.L.

CONTRATO N° 67/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

El monto total máximo del Contrato para los ÍTEMS 4 AL 22 asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Ciento Sesenta Mil (132.160.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto total mínimo asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta y Seis Millones Ochenta Mil (66.080.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
Los precios unitarios se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Inc.)
4	Motor Cummins S3.8-G7	Unidad	1	Unidad	35.395.275.-
5	Alternador GTA 201 AIHB WEG	Unidad	1	Unidad	4.746.500.-
6	Filtros	Unidad	1	Unidad	291.000.-
7	Aceite lubricante	Unidad	1	Unidad	30.000.-
8	Sistema de enfriamiento radiador estándar	Unidad	1	Unidad	3.124.000.-
9	Batería	Unidad	1	Unidad	700.000.-
10	Ventilador	Unidad	1	Unidad	1.950.000.-
11	Correas	Unidad	1	Unidad	225.000.-
12	Bomba de Inyección	Unidad	1	Unidad	16.200.000.-
13	Bomba de aceite	Unidad	1	Unidad	1.327.725.-
14	Bomba de agua	Unidad	1	Unidad	1.190.000.-
15	Amortiguador de Vibraciones	Unidad	1	Unidad	495.000.-
16	Cilindros	Unidad	1	Unidad	360.360.-
17	Cigüeñal	Unidad	1	Unidad	3.510.000.-
18	Bielas	Unidad	1	Unidad	925.000.-
19	Block de motor	Unidad	1	Unidad	21.133.100.-
20	Bujes	Unidad	1	Unidad	781.000.-
21	Ruleman	Unidad	1	Unidad	450.000.-
22	Combustible (diésel)	Litro	1	Litro	10.000.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de veinticuatro (24) **meses contados a partir de la emisión del Acta de Inicio del servicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ricardo Nicolas Barcino
Director SIEMI S.R.L.

CONTRATO N° 67/2016

Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay (Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos).-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC).-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto resultante de la sumatoria del monto total del mantenimiento preventivo y el monto total máximo del mantenimiento correctivo y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del mismo.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Silvia P. Nuñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Juanos Rollas Barcino
Director SIEMI S.R.L.

CONTRATO N° 67/2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día siete del mes de diciembre del año 2016.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

DARIO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

NICANOR FLEITAS BAREIRO
Apoderado
POR LA FIRMA SIEMI S.R.L.

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 285
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py